

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ÒRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL



LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

L.C.P. JAVIER LOPEZ SANTOYO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

INDICE

Presentación	3
Marco jurídico	4
Objetivo	5
Misión y visión	6
Valores	7
Organigrama Institucional	8
Organigrama del Órgano Interno de Control	9
Descripción y perfil de puestos	10
Directorio Institucional	21
Directorio Interno	22
Validación	23









H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización del Órgano de Control Interno de la Administración pública municipal 2021-2024 abarca factores determinantes enfocados a las actividades que se llevan a cabo y que desarrolla dicha unidad administrativa.

Así mismo la recopilación de manera organizada de las funciones y obligaciones, aclarara dudas con respecto a qué hacer en un área determinada, así como la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad reduciendo la improvisación.

Debemos dejar establecido que el presente es un manual básico, en el sentido que sólo contiene materias sustanciales del ámbito municipal, que nos permite alcanzar objetivos y presentar una visión de conjunto de la unidad administrativa, precisar las funciones encomendadas para deslindar responsabilidades.

Por ello los servidores públicos tenemos la obligación de regir nuestra actuación bajo los conceptos de transparencia, rendición de cuentas, gobernabilidad y con el conocimiento fundamental de lo que la Ley nos mandata.

Por todo esto es de señalar de forma muy clara que el presente documento nos obliga a mantener procesos y estructuras eficientes que nos permitan mejorar la gestión gubernamental y sobre todo que se cumpla con el marco jurídico vigente.







H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

MARCO JURIDICO

- > Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- > Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- > Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- > Bando de Policía y Buen Gobierno
- > Y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

OBJETIVO

Contribuir con el establecimiento de funciones y atribuciones de los servidores públicos que laboran en el Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de la Unión de Isidoro Montes de Oca, con el propósito de impulsar una Gestión Pública de calidad, eficiente y eficaz que contribuya con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.



Es por ello que este será un instrumento de apoyo para la realización de las actividades y funciones de manera clara, sencilla y sobre todo que nos permita alcanzar los objetivos y metas trazadas.





H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

MISIÒN

Ser reconocido como un Órgano Municipal autónomo que permita fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas a través de la implementación de mecanismos de control interno, coadyuvando así a mejorar la gestión gubernamental.

VISIÓN

Mejorar el desempeño de este órgano de control interno que contribuya en conjunto con las direcciones de la administración a lograr un gobierno eficaz y transparente.



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

VALORES

Eficiencia: Los recursos ejercidos para la realización de proyectos, programas y obras, serán utilizados con responsabilidad, se cumplirán más objetivos con los mismos o menos recursos.

Austeridad: En todo momento nuestro gobierno se ajustara a un plan de austeridad.

Transparencia: Enfrentaremos la corrupción desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas, buscando generar cambios concretos y estar en favor de la cultura de integridad, promoción de la legalidad y rendición de cuentas.

Honestidad: Actuaremos de buena fe, con la verdad de acuerdo a nuestros principios de respeto hacia los demás.

Eficacia: Seremos efectivos, tenaces, concretaremos en tiempos y con calidad los servicios y programas planteados en nuestro gobierno.

Servicio: se trabajara con pasión por el servicio público buscando siempre el bienestar de los ciudadanos.

Justicia: mantendremos un respeto a la cultura de la legalidad, procurando la búsqueda de la equidad y justicia social.



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. LIC. ADOLFO IDDAR ROMERO C. ELIO ROSAS RAMIREZ DIRECCIÓN DE RASTRO **DIRECCION DE OBRAS** C. ABEL VARGAS CRUZ DIRECCIÓN DE PARQUE C. DIEDO VALDEZ MUNICIPAL OLEA Página 8 de 22 PÚBLICAS ORGANO DE CONTROL INTERNO C.P JAVIER LÓPEZ SANTOYO DIRECCIÓN DE DESARROLLO C. DANIEL ROSAS LÓPEZ DIRRECIÓN DE SERVICIOS DIRRECIÓN DE MANTENIMIENTO C. ARTURO RAMIREZ **DIRECCIÓN DE DEPORTES** C. JAVIER RAMIREZ JIMENEZ C. ALEJANDRO DIAZ AVENDAÑO SANCHEZ **DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL** C. JESUS ANTONIO VILLEGAS ANZO DIRRECIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO ING. WENDY KARINA HERNÁNDEZ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN LIC. EMILIO MENDOZA CHONA LIC. CARLOS ALBERTO PLANCARTE SALGADO. – REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. PROFRA. LUCERO PINEDA DIRRECIÓN DE JURIDICO AMBIENTE. ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL C. ANGÉLICA MARÍA NAVA VALDOVINOS. - REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD. LIC. DEYSI VALDOVINOS AGUIRRE LIC. YANETH GUTIERREZ IZAZAGA. – REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO. C. MARTIN CARACHURI BUENO. – REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALE. C. MICAELA GALEANA LOZANO. – REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR. C. NUBIA RODRÍGUEZ GUIDO LIC. ZUMARA JOSELIN VALVERDE DÍAZ. – REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL **OFICIALIA MAYOR** MANUAL DE ORGANIZACIÒN SINDICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECO ING. JACINTO MELLIN GUEVARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA C. CARLOS IZAZAGA ESPINOZA. – REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y PESCA. INFORMACION LIC. DALINDA SERRANO MEDINA DIRECCIÓN DE DESARROLLO C. FELIPA CAMPOS CABRERA CABILDO DR. IZAIN JOAT OROZCO DIRECCIÓN DE SALUD 2021 - 2024 C. CUAUHTÉMOC ROSAS PÉREZ. – REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. XOCHIT FLORES VALDOVINOS **DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS** C.YESENIA PINEDA RAMIREZ LIC. ADOLFO VILLANUEVA VARGAS DIRECCIÓN DE CATASTRO C. MARIO HERNANDEZ SANCHEZ C. CRESCENCIO REYES TORRES. - PRESIDENTE. C. MARCO ANTONIO CAMPOS RENDON SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN CAPAU C. CRESCENCIO REYES TORRES C. NUBIA RODRÍGUEZ GUIDO. - SÍNDICO. SEGURIDAD PÚBLICA PRESIDENTE DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ZOFEMAT DFICIAL REGISTRO CIVIL 03 PETACALCO. OFICIAL REGISTRO 02 CIVIL ZACATULA. C. MARCO ANTONIO ROSILES LÓPEZ. -OFICIAL REGISTRO CIVIL 01 LAUNION. IIC. ITZEL GUADALUPE VELAZQUEZ LIC. MA. DEL ROSARIO BORJA DIAZ. C. IVÁN VALDOVINOS VALDEZ. -DIRECCIÓN DE TRANSITO LIC. BANNY LÓPEZ ROSAS MARIO LÓPEZ PEREZ REGISTRO CIVIL TESORERIA GUILLEN H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 C. REBECA NUÑEZ MARTIN DEL CAMPO **DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL** LIC. JOSE ANTONIO IBARRA TORRES INSTANCIA DE LA MUJER C. LIC. GLORIA INES DAMIAN CHÁVEZ PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL ENLACE DEL BIENESTAR C.SUSANA COVARRUBIAS BRAVO C. FABIOLA BARRERA HERNÁNDEZ C. CELIA LÓPEZ PONCE **ENLACE DE INAPAM** MIGRANTES

DIRRECCIÓN DE JUVENTUD LIC. KAREN ITZEL ROSALES NIETO

PROFE. JESUS VALDOVINOS HERNANDEZ DIRECCION DE CULTURA Y RECREACIÓN

C. GERMAN SOLIS ALFARO

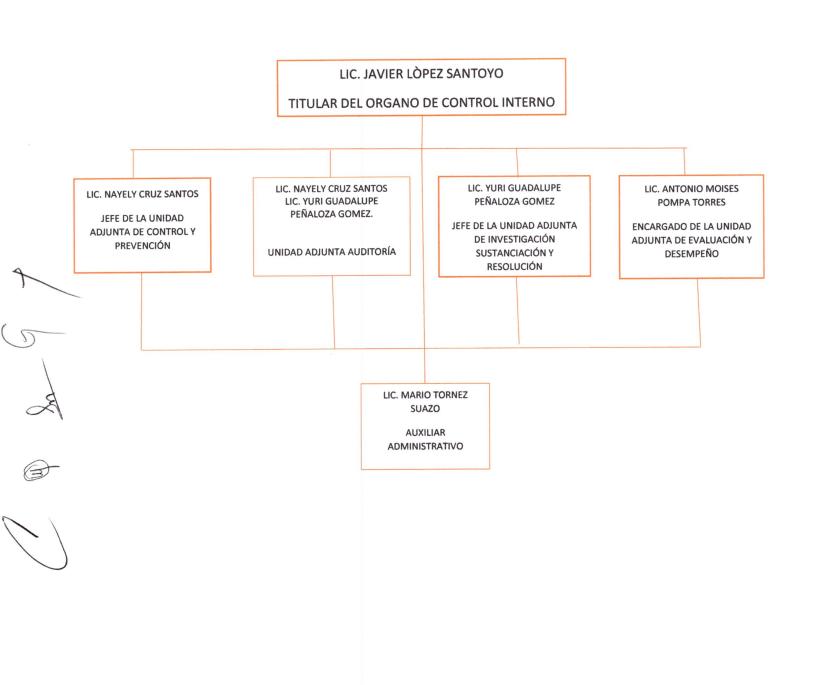
DIRECCIÓN DE TURISMO



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

ORGANIGRAMA DEL ÒRGANO DE CONTROL INTERNO





H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

ORGANO DE CONTROL INTERNO

PUESTO	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
JEFE INMEDIATO	PRESIDENTE MUNICIPAL

FUNCIONES PRINCIPALES

Artículo 241 I.-El Órgano de Control Interno Municipal, además de las facultades establecidas en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, tendrá las siguientes:

- I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las secretarías, direcciones y áreas del Ayuntamiento y validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Observar, en el cumplimiento de sus facultades, las bases y principios de coordinación y recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;
- III. Vigilar, en colaboración con las autoridades que integren el Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización;







H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

- IV. Establecer y coordinar el sistema de control interno, así como las bases para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en términos de la legislación aplicable;
- V. Realizar las auditorías internas que se requieran;
- **VI.** Vigilar el cumplimiento, por parte de todas las áreas de la administración municipal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio;

VII. Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de la Administración Municipal y emitir las normas para que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados, respectivamente, con criterios de eficacia, legalidad, eficiencia y simplificación administrativa; así como, realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias:

d

VIII. Conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y criterios correspondientes en materia de planeación y administración de recursos humanos contratación del personal, de conformidad con las respectivas normas de control de gasto en materia de servicios personales:



IX. Realizar, por sí o a solicitud de la Auditoría Superior del Estado, auditorías, revisiones y evaluaciones a las áreas de la Administración Pública Municipal, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo;



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

X. Fiscalizar que las áreas de la Administración Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;

XI. Designar y remover a los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades; quienes tendrán el carácter de autoridad y realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y ante los Tribunales Federales y Estatales, representando al Ayuntamiento;

XII. Colaborar en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización, en el establecimiento de las bases y principios de coordinación necesarios, que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades de sus integrantes;

XIII. Implementar las acciones que acuerden los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, en términos de las disposiciones aplicables;

XIV. Informar periódicamente a los Comités Coordinador del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las áreas de la Administración Municipal, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales, y promover ante las autoridades competentes, las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas;







H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

XV. Llevar y normar el registro de servidores públicos de la Administración Municipal, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que Deban presentar, así como verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables. También registrar la información sobre las sanciones administrativas que, en su caso, les hayan sido impuestas;

XVI. Atender las quejas e inconformidades que presenten los particulares con motivo de convenios o contratos que celebren con las áreas de la Administración Municipal, salvo los casos en que otras leyes establezcan procedimientos de impugnación diferentes;

XVII. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Municipal que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia de los Tribunales Federal y Estatal de Justicia Administrativa y, cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante dichos Tribunales; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables;

XVIII. Establecer mecanismos internos para la Administración Municipal que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas;



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

XIX. Vigilar que en materia de contrataciones públicas se cumplan los lineamientos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en materia de dichas contrataciones públicas; proporcionar, en su caso, asesoría normativa con carácter preventivo en los procedimientos de contratación regulados por las leyes aplicables;

5

XX. Vigilar se cumpla con la política de gobierno digital, gobierno abierto y datos abiertos en el ámbito municipal, que establezcan los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;



XXI. Formular y conducir en apego y de conformidad con las bases de coordinación que establezcan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, la política general de la Administración Municipal para establecer acciones que propicien la integridad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquélla genere; así como promover dichas acciones hacia la sociedad;

XXII. Ejercer las facultades que la Constitución local le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos;



MONTES DE OCA

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

XXIII. Implementar las políticas de coordinación que promuevan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, en materia de combate a la corrupción;

XXIV. Emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emitan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;

XXV. Emitir el Código de Ética de los servidores públicos municipales y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y

XXVI. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.







H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

PUESTO	JEFE DE LA UNIDAD ADJUNTA DE CONTROL Y PREVENCIÓN
	TITULAR DEL ORGANO DE
JEFE INMEDIATO	CONTROL INTERNO

Corresponde a los jefes de la unidad adjunta de control y prevención las siguientes facultades y obligaciones comunes:

- Aplicar cuestionarios de control interno y control de riesgos a las diferentes áreas que componen la administración pública municipal.
- II. Solicitar y recibir las declaraciones patrimoniales y de intereses por inicio del encargo y las de modificación de los servidores públicos.
- III. Desempeñar las funciones o comisiones que el Titular les delegue y encomiende; manteniéndolo informado de su ejercicio y realización.
- IV. Formular, conforme a los lineamientos establecidos, los proyectos de manuales de organización, procedimientos y reglamentos correspondientes al Órgano de Control Interno.
- V. Solicitar a las dependencias la información y documentación que se requiera para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
- VI. Crear el buzón Digital
- VII. Instalar el buzón de quejas y denuncias a los servidores públicos.
- VIII. Crear mecanismo de control interno para las áreas de ingresos.



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

PUESTO	AUDITORIA
JEFE INMEDIATO	TITULAR DEL ORGANO DE
	CONTROL INTERNO

Actividades que ejerce el auditor:

- I.- Practicar auditorias específicas, financieras de cumplimiento y de desempeño.
- II.- Realizar revisiones de control, visitas de inspección, acompañamientos preventivos y verificaciones.

PUESTO	JEFE DE LA UNIDAD ADJUNTA DE INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN
JEFE INMEDIATO	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

Actividades que desempeña el jefe de la unidad adjunta de investigación, sustanciación y resolución son las siguientes:

- Investigar las denuncias de las presuntas faltas administrativas de los servidores públicos, así como lo licitantes proveedores contratista y particulares
- II. Sustanciar los procedimientos de responsabilidades de los administradores de los servidores públicos no grave y en su caso buscar una solución al caso.



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

- III. Sustanciar ante las autoridades competentes cuando incurran a una falta administrativas graves y sancionar las regularidades graves.
- IV. Desempeñar las funciones o comisiones que el titular les delegue, encomiende; manteniéndolo informado de su ejercicio y realización.
- V. Solicitar a las dependencias la información y documentación que se requiera para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

7	

PUESTO	ENCARGADO DE LA UNIDAD TECNICA DE EVALUACIÓN
JEFE INMEDIATO	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

Actividades que ejerce el encargado de la unidad técnica de evaluación y desempeño:

- I. Elaborar y presentar el programa anual de avaluaciones PAE.
- II. Realizar las evaluaciones internas y externas de desempeño de los planes, políticas públicas y programas.

Evaluación Interna: por si mismas

Evaluación Externa: a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

- III. Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados y los sistemas de monitoreo para regular los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las diferentes áreas o unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.
- IV. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas basándose en indicadores estratégicos y de gestión.

PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
JEFE INMEDIATO	TITULAR DEL ORGANO DE
	CONTROL INTERNO

Actividades que ejerce el auxiliar Administrativo:

- I.- Realizar las tareas que le encomiende el titular del Órgano Interno de Control.
- II.- Apoyar en las Actividades que se lleven a cabo dentro del área.



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓNAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

C. Crescencio Reyes Torres

Presidente Municipal Constitucional

C. Nubia Rodríguez Guido

Síndico Procurador

C. Lic. Carlos Alberto Plancarte Salgado

Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C. Martin Carachuri Bueno

Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C. Lic. Yaneth Gutiérrez Izazaga

Regidora de Equidad y Género

C. Micaela Galeana Lozano

Regidora de Comercio y Abasto Popular

C. Lic. Zumara Joselin Valverde Díaz

Regidora de Salud Pública y Asistencia Social

C. Carlos Izazaga Espinoza

Regidor de Desarrollo Rural y Pesca

C. Angélica María Nava Valdovinos

Regidora de Educación y Juventud

C. Cuauhtémoc Rosas Pérez

Regidor de Seguridad Pública

C. Lic. Adolfo Villanueva Vargas

Secretario General del H. Ayuntamiento





H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÒN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

DIRECTORIO INTERNO

C. Lic. Javier López Santoyo

Titular del Órgano de Control Interno

C. Lic. Yuri Guadalupe Peñaloza Gómez

Jefe de la Unidad Adjunta de Investigación, sustanciación y Resolución

C. Lic. Nayely Cruz Santos

Jefe de la Unidad Adjunta de Control y Prevención

C. Lic. Antonio Moisés Pompa Torres

Encargado de la Unidad Técnica de Evaluación

C. Lic. Mario Tornés Suazo

Auxiliar administrativo









H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

VALIDACIÓN

Revisó CONSTITUCIONAL DE ISIDORO

MONTES DE OCA, GRO. CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

2021-2024

C. Lic. Nayely Cruz Santos

Elaboró

Jefe de la Unidad Adjunta de Control y Prevención

L.C.P. Javier Santoyo López

Titular del Órgano Interno de Control

Vo.Bo.

CONSTITUCIONAL MPIO. LA UNIÓN

C. Nubia Rodríguez Guide IDORO

Síndico Procurador OCA, GRO.

Aprobó

C. Crescenció Reyes

Presidente Municipal Constitucional

DE OCA. GRO. **PRESIDENCIA** 2021-2024